DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 563/2019

Asunción, 16 de octubre de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6361/2018

"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK"

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56529/2018

ID 354.582

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GC/CG/45/2019 de fecha 16 de setiembre de 2019, generado por la Oficina de Coordinación y Control de la Gestión de la Gerencia Comercial, Unidad Administradora del Contrato, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio referente a la Orden de Compra en Plaza N° 56529/2018, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018, con la firma SDA PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación Directa ANDE Nº 6361/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia Comercial; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar la cantidad del ítem 1 de la Orden de Compra en Plaza, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	(%) de variación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadora Notebook Tipo 1	Unidad	10	1	10 %	10.600.000.-	10.600.000.-
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)							10.600.000.-

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Tecnología Informática) manifiesta que el pedido obedece a la necesidad de contar con una computadora Tipo Notebook más para la Gerencia Comercial.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 10.600.000** (guaraníes diez millones seiscientos mil), IVA Incluido, que representa el 10% del monto total del Ítem 1 de la Orden de Compra en Plaza.

El plazo de entrega del suministro adicional será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Se cuenta con la conformidad de la firma SDA PARAGUAY S.A., según Nota de fecha 8 de octubre de 2019.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los montos y las cantidades

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 563/2019

Asunción, 16 de octubre de 2019

ampliadas no superan el veinte por ciento (20%) de lo pactado originalmente, tampoco superan los umbrales fijados para las Licitaciones Públicas. Además, el contrato se encuentra vigente y la solicitud se encuentra dentro de los doce (12) meses de la fecha de suscripción del mismo.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la instancia pertinente de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/sgp
DCP/DVN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 563/2019

Asunción, 16 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE LA ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56529/2018 – ÍTEM 1, SUSCRITO CON LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6361/2018, PARA ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK.

Visto: El pedido formulado por Interno GC/CG/45/2019 de fecha 16 de setiembre de 2019 de la Oficina de Coordinación y Control de la Gestión de la Gerencia Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar la cantidad del Ítem 1 de la Orden de Compra en Plaza mencionada;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme al Art. 63º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Gerencia Comercial, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de la Orden de Compra en Plaza Nº 56529/2018 – Ítem 1, suscrito con la firma SDA PARAGUAY S.A., por un monto de ₲ 10.600.000 (guaraníes diez millones seiscientos mil), IVA Incluido, inherente a la Contratación Directa ANDE Nº 6361/2018, para ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK.
2. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Luis Daniel Torres F.
Gerencia Comercial

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 563/2019

Asunción, 16 de octubre de 2019

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 63 Ley N° 2051/2003	
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6361/2018.
Descripción:	ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK.
Orden de Compra en Plaza N°:	56529/2018 – Ítem 1.
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.
Fecha de suscripción del Contrato:	20/12/2018.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	20/12/2019.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Tecnología Informática.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Ampliar la cantidad de la Orden de Compra en Plaza.
Monto Original (OCP):	₲ 106.000.000, IVA Incluido.
Monto a ser ampliado:	₲ 10.600.000, IVA Incluido.
Porcentaje del CM:	10% del monto total del Ítem 1.
Plazo de ejecución del servicio:	El plazo de entrega del suministro adicional será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total de los CM:	No Aplica.
Monto total de los CM:	No Aplica.
Umbral de la Licitación Pública:	₲ 843.400.000.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad de la firma SDA PARAGUAY S.A., según Nota de fecha 8 de octubre de 2019.

Elaborado por: Sixto G. Pereira

Verificado por:.....

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa